



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

*DECRETO 67/2022, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de Precios Públicos, en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.*

#### Preámbulo

El texto refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, dispone en su artículo 16 que el establecimiento, modificación o supresión de los precios públicos se realizará mediante Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta conjunta de la Consejería competente en materia de hacienda y de la Consejería que en cada caso corresponda en razón de la materia.

El Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de Precios Públicos, reguló los precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares, habiéndose modificado en sucesivas ocasiones, la última mediante Decreto 68/2021, de 12 de noviembre, siendo necesario elaborar una nueva modificación de la norma para el período 2022/2023.

Así, con el presente decreto se establecen los precios aplicables a la temporada 2022/2023 y se fija el correspondiente calendario de esquí.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la norma se ajusta a los principios de buena regulación, siendo el instrumento necesario para poder percibir los ingresos correspondientes a la prestación de servicios de la estación invernal y el más eficaz para conseguir la finalidad de adecuación de los precios públicos a la prestación de los servicios ofertados. Asimismo, desarrolla lo imprescindible a tal fin, no existiendo otras medidas que impongan menos obligaciones a los usuarios para alcanzar con proporcionalidad la satisfacción de los objetivos perseguidos. Por otra parte, la disposición se integra de modo coherente en el resto del ordenamiento jurídico, generándose un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que proporciona seguridad jurídica a los usuarios en su acceso a la estación. Por último, la norma respeta el principio de transparencia cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, así como el principio de eficiencia, en la medida en que no comporta nuevas cargas administrativas innecesarias, pues simplemente se limita a establecer los precios públicos para la temporada 2022-2023 y fijar el correspondiente calendario.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Hacienda y de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de noviembre de 2022,

#### DISPONGO

*Artículo único.*—Modificación del Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.

Se modifica el anexo del Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, quedando redactado en los términos señalados en el anexo que acompaña al presente decreto.

#### *Disposición final única.*—Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.—El Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón Rodríguez.—El Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2022-08665.

*Anexo*

## PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE VALGRANDE-PAJARES

Precios con el IVA correspondiente incluido

| Billetes   | Euros   |
|--|---------|
| Ticket   | 8,00 €  |
| <i>Forfaits</i>  |         |
| Día temporada alta   | 29,00 € |
| Día temporada baja   | 23,00 € |
| Día del esquiador (viernes)  | 16,00 € |
| Día carné joven o tarjeta deportiva de la Universidad de Oviedo temporada alta | 22,00 € |
| Día carné joven o tarjeta deportiva de la Universidad de Oviedo temporada baja | 17,00 € |
| Día Infantil temporada alta  | 25,00 € |
| Día Infantil temporada baja  | 21,00 € |
| Día Debutantes/snowpark temporada alta   | 23,00 € |
| Día Debutantes/snowpark temporada baja   | 21,00 € |
| Día Media Estación temporada alta  | 16,00 € |
| Día Media Estación temporada baja  | 14,00 € |
| Cuatro horas de esquí temporada alta   | 23,00 € |
| Cuatro horas de esquí temporada baja   | 19,00 € |
| Interadministraciones temporada baja   | 8,00 €  |
| Día travesía   | 5,00 €  |
| Día fondo/mushing  | 5,00 €  |
| Día verano/bikepark  | 13,00 € |

Bono esquí varios días conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (válidos para dos temporadas, 2022/2023 y 2023/2024)

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Bono esquí 2 días           | 50,00 €  |
| Bono esquí 2 días infantil  | 40,00 €  |
| Bono esquí 3 días           | 72,00 €  |
| Bono esquí 3 días infantil  | 55,00 €  |
| Bono esquí 4 días           | 91,00 €  |
| Bono esquí 4 días infantil  | 69,00 €  |
| Bono esquí 5 días           | 106,00 € |
| Bono esquí 5 días infantil  | 81,00 €  |
| Bono esquí 10 días          | 184,00 € |
| Bono esquí 10 días infantil | 134,00 € |

Bono esquí varios días (válidos para la temporada 2022/2023 sólo para Valgrande-Pajares)

|  |         |
|--|---------|
| Bono esquí cuatro días adulto con contratación previa del servicio de escuela de esquí y/o alquiler de material    | 65,00 € |
| Bono esquí cuatro días infantil, con contratación previa del servicio de escuela de esquí y/o alquiler de material | 50,00 € |

Bono esquí varios días (válidos para la temporada 2022/2023, en Fuentes de Invierno, Valgrande-Pajares, San Isidro y Leitariegos)

|   |         |
|---|---------|
| Cuatro días cuatro estaciones adulto (Fuentes de Invierno-Pajares-San Isidro-Leitariegos)   | 70,00 € |
| Cuatro días cuatro estaciones infantil (Fuentes de Invierno-Pajares-San Isidro-Leitariegos) | 55,00 € |



## ABONOS DE TEMPORADA

### Abonos Valgrande-Pajares

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Temporada de travesía        | 25,00 € |
| Temporada de fondo / mushing | 25,00 € |
| Temporada de verano          | 55,00 € |

Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (hasta el 27 de noviembre de 2022, incluido).

|   |          |
|---|----------|
| Normal  | 268,00 € |
| Familia numerosa  | 163,00 € |
| Familiar  | 188,00 € |
| Federado (FDIPA)  | 218,00 € |
| Infantil  | 153,00 € |
| Infantil federado (FDIPA)                                   | 123,00 € |
| Veterano  | 153,00 € |
| Carné Joven o tarjeta deportiva de la Universidad de Oviedo | 203,00 € |
| Preinfantil   | 30,00 €  |
| Persona con discapacidad                                    | 128,00 € |

Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (a partir del 28 de noviembre de 2022).

|   |          |
|---|----------|
| Normal  | 298,00 € |
| Familia numerosa  | 178,00 € |
| Familiar  | 203,00 € |
| Federado (FDIPA)  | 228,00 € |
| Infantil  | 168,00 € |
| Infantil federado (FDIPA)                                   | 133,00 € |
| Veterano  | 168,00 € |
| Carné Joven o tarjeta deportiva de la Universidad de Oviedo | 218,00 € |
| Preinfantil   | 35,00 €  |
| Persona con discapacidad                                    | 143,00 € |